



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 52

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

- -PRESIDENCIA DEL DIP. VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA - - -

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, con la inasistencia justificada del Diputado **VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS**, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta: 1. **Número 51**, correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 29 de octubre del año 2008. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre de 2008. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. 1. *Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la atención y seguimiento de la problemática inherente a las tarifas eléctricas en Tamaulipas.* 2. *De Decreto mediante el cual se establece la base porcentual a que deberá sujetarse el capítulo presupuestal de las remuneraciones personales de los servidores públicos para los municipios del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009.* 3. *Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a la empresa paraestatal denominada Petróleos Mexicanos y al Instituto Politécnico Nacional, colaboren con el proyecto de creación del Museo Nacional del Petróleo en Tampico, Tamaulipas.* **Octavo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica el nombramiento del C. Lic. Jaime Rodríguez Inunigarro, designado*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Procurador General de Justicia del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia Y Tecnología (COTACYT), correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comité Administrador del Programa Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas Tamux, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

trimestre de 2007. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 28. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 29. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 30. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 31. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 32. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. 33. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 34. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 35. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 36. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 37. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 38. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 39. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 40. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 41. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 42. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 43. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 44. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 45. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 46. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 47. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 48. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 49. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 50. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 51. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 52. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. 53. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión. -----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

octubre del año 2008, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del actual.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 51**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Continuando con el orden del día el Diputado Presidente **VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para que propongan candidatos para la **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SUPLENTE A FIN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**; asimismo, el Diputado Presidente hace del conocimiento a la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Con base en la Convocatoria, el Diputado **OMAR ELIZONDO GARCIA**, propone a los Legisladores **JOSÉ ELÍAS LEAL** y **NORMA CORDERO GONZÁLEZ**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los Trabajos Legislativos durante el mes de noviembre del presente año. -----

-----Hecha la propuesta el Diputado Presidente la somete a la consideración del Pleno Legislativo y exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara aprobada la propuesta del Diputado **OMAR ELIZONDO GARCIA**, por **unanimidad de votos**, en tal virtud determina la expedición de la **resolución** correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto continuo el Diputado Presidente **VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

-----“De la Legislatura de Puebla, oficio número 1911, fechado el 14 de octubre del actual, recibido el 27 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el tercer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal, comprendido del 15 de octubre al 15 de diciembre del año en curso, quedando como Presidenta la Diputada Malinalli Aurora García Ruiz.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 175/2008-P.O., fechado el 16 de octubre del año en curso, recibido el 27 del mismo mes y año, comunicando la elección de los Diputados Carlos Mario Villanueva Tenorio y William Alfonso Souza Calderón, como Presidente y Vicepresidente de la mesa directiva del segundo mes del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, misma que fungirá del 21 de octubre al 11 de diciembre de 2008.”-

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 138/08, fechado el 23 de octubre del actual, recibido el 23 del mismo mes y año, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de septiembre del presente año de ejercicio fiscal.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del municipio de Matamoros y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes.-----

-----“De la Legislatura de Tabasco, oficio sin número, fechado el 13 de octubre del presente, recibido el 27 del mismo mes y año, remitiendo Acuerdo mediante el cual solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, flexibilice las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA que hacen nugatorio el derecho de los campesinos para acceder a los programas agropecuarios del gobierno federal.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Colima, oficio número 2935/08, fechado el 7 de octubre del año en curso, recibido el 27 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se propone adicionar un artículo 61 bis a la Ley General de Salud.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“Del Poder Judicial de la Federación, oficio número 114/2008, fechado el 2 de octubre del actual, recibido el 27 de octubre del mismo mes y año, comunicando la designación del Magistrado José Manuel Quintero Montes como Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 7, fechada el 8 de octubre del presente, recibida el 28 del mismo mes y año, comunicando la apertura del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Jaime Rosario Pérez Camacho.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número DGPL-2P3A.-7513.27, fechado el 23 de octubre del actual, recibido el 28 del mismo mes y año, comunicando que por acuerdo de esa fecha se designó como recinto alterno de la Cámara de Senadores la sala ubicada en el piso 5º del edificio “Torre del Caballito” de Paseo de la Reforma No. 10, Colonia Tabacalera, de la Ciudad de México.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número DGPL-1P3A.-7508.27, fechado el 23 de octubre del año en curso, recibido el 28 del mismo mes y año, comunicando la aprobación un Acuerdo, mediante el cual se faculta al Presidente de la Cámara de Senadores para que se cite a sesionar en el recinto que el designe, dentro de las mismas instalaciones del Senado.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, oficio número 1173, fechado el 17 de octubre del presente, recibido el 28 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del segundo trimestre del presente año de ejercicio fiscal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mainero.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del Ayuntamiento de Tampico, oficio No SDC/294/08, fechado el 15 de octubre del año en curso, recibido el 16 del mismo mes y año, remitiendo el informe de la deuda pública correspondiente al mes de septiembre de 2008.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del municipio de Tampico y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. -----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, oficio número 1180, fechado el 23 de octubre del presente, recibido el 28 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del primer semestre de 2008 de la Comisión de Derechos Humanos.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, oficio número 1167, fechado el 22 de octubre del año en curso, recibido el 28 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2008 del Instituto de Crédito Educativo.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se turne a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, oficio número 1166, fechado el 22 de octubre del presente, recibido el 28 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2008 del Fideicomiso del Instituto de Crédito Educativo.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se turne a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Junta de Coordinación Política, presentando el anteproyecto del Presupuesto Anual del Congreso, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 párrafo 1 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y que con relación al anteproyecto de Presupuesto Anual de este Poder



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Legislativo, procédase en los términos que al efecto establece el artículo 30 de la Ley de Gasto Público del Estado. -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, da cuenta de la *iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, misma que se transcribe íntegramente por así haberlo solicitado la promovente.* -----

-----H. Congreso del Estado. Diputado Presidente, Compañeros legisladores: Los suscritos **Diana Elizabeth Chavira Martínez, Cuitláhuac Ortega Maldonado**, diputados del Partido de la Revolución Democrática, **Maria de la Luz Martínez Covarrubias** del Partido del Trabajo e integrantes de este Poder Legislativo, con fundamento en las facultades que a nuestra representación confieren los artículos 64 fracción I y 165 de la Constitución Política local, 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, comparecemos a exponer la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Acción legislativa que se sustenta en la siguiente **Exposición de motivos.-PRIMERO.-** El derecho a la información es un derecho fundamental públicamente reconocido por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Toda la información en posesión del estado debe ser pública y, en ese marco normativo, el deber de informar (que corre a cargo de todo gobernante), además de ser un mecanismo necesario para la rendición de cuentas dentro del sistema de pesos y contrapesos entre los poderes del estado, también debe respetar a plenitud la libertad de información que como garantía individual consagra la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ley suprema a favor de toda persona, sin que para recibir esa información se requiera gestión expresa de los gobernados, precisamente porque la norma constitucional ordena que se ponga a disposición del pueblo, de manera pública, periódica, oportuna y veraz, la relativa al manejo de los recursos públicos y a los indicadores de gestión de la actuación de los poderes, autoridades y entidades, en especial la que versa sobre el estado que guarde la administración pública. Recordemos que, en México, desde la reforma constitucional de 1977, el derecho a la información debe ser garantizado por el estado, y que, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de julio de 2007, se adicionó con siete fracciones, el segundo párrafo del mencionado artículo 6º constitucional que, en su base V, establece el deber de los sujetos obligados de preservar sus documentos en archivos disponibles y publicar a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos; situación que debe observarse especialmente respecto de la información proporcionada en los informes gubernativos, en respeto al ejercicio de acceso a la información que tienen los habitantes del estado. En ese sentido, es objeto de la presente iniciativa establecer las figuras de la **protesta de decir verdad**, y de la **pregunta parlamentaria** tanto en la rendición de informes de gobierno como las comparecencias e informes de los titulares de los órganos de la administración pública ante el Congreso del Estado, precisando que los informes deben ser por escrito, todo esto como un mecanismo de control legislativo sobre los actos del ejecutivo que brindará mayor certeza al pueblo de que la información pública que recibe por conducto de los diputados, sea veraz, transparente, completa y oportuna, como corresponde a todo régimen democrático, precisamente como condición indispensable para el ejercicio y desarrollo de la democracia, sin perjuicio de que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dicha información sea debidamente publicada y se tenga acceso en los términos que fijen las leyes. Incluso, figuras similares han sido creadas y están vigentes a nivel federal a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de este año, del decreto de reformas y adiciones a los artículos 69 y 93 de la constitución mexicana; por lo cual, la idea es armonizar las normas locales relativas con lo dispuesto en las normas federales, si bien atendiendo a características propias de la entidad.

SEGUNDO.- A mayor abundamiento, el numeral 134 de la Carta Magna, reformado por decreto publicado en el Diario Oficial, pero de 13 de noviembre de 2007, dispone que la propaganda gubernamental que difundan las autoridades de los tres órdenes de gobierno debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, sin que pueda incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Como puede observarse, la propia constitución mexicana ha ido dando pautas en materia de información y difusión pública, de manera que, por una parte garantiza el derecho fundamental de acceso a la información que tienen los gobernados, y por otra, impone límites claros y precisos a las autoridades que, debiendo proporcionar la información sobre sus indicadores de gestión y el manejo de los recursos públicos puestos a su disposición, rindan informes o difundan publicidad oficial en los medios de comunicación social. De esta manera, el deber de los gobernantes de rendir informes públicos, no puede ser pretexto a ningún órgano o dependencia de comunicación social del estado para repetir el culto a la personalidad que por muchos años ha sido costumbre en el país, sobre todo en ese tipo de eventos. En el pasado inmediato de nuestra entidad, también se ha observado esa práctica negativa y ajena al régimen republicano, popular y democrático que nos hemos dado. Se insiste en que --desde la Ley suprema de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Unión-- el culto a la personalidad y la promoción personalizada del gobernante en turno ha sido declarado incompatible con el sistema democrático y el orden jurídico mexicano, por los nocivos efectos que dicha práctica produce en las relaciones entre poderes. Razón por la cual, considero que, también en el sistema jurídico local, debe cesar la práctica cortesana de aquellos informes de gobierno en los cuales se rendía pleitesía a mandatarios que supuestamente llegaron al poder para servir al pueblo, pero que, en su afán de perpetuar en el gobierno a una clase política determinada, lo que menos les importaba era rendir cuentas sobre el estado de la administración pública. Una de las ventajas de suprimir el culto a la personalidad es que se podrá poner punto final al exceso en gastos, al acarreo, al manejo mediático y a la manipulación de la información, que tradicionalmente han acompañado cada uno de los informes anteriores. Porque en un régimen democrático, la transparencia y la rendición de cuentas son mecanismos indispensables para alcanzar un sano equilibrio entre poderes. Es por eso que los informes de gobierno y las comparecencias públicas e informes de los titulares de los órganos de la administración pública, debe ser parte normal de un diálogo constante y productivo, entre los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, como parte del sistema de pesos y contrapesos que debe inspirar las relaciones institucionales, para un mejor ejercicio de sus respectivas funciones constitucionales. Hasta ahora, sin embargo, los informes de gobierno son actos diseñados en un formato rígido y anacrónico que impide el diálogo constructivo entre el Congreso y el Gobernador, e incluso alienta el autoritarismo del ejecutivo en turno, ante la falta de contrapesos efectivos sobre su actuación, haciendo énfasis en que no solo se cumplen las expectativas del ciudadano en materia de avance competitivo, los informes van más allá afirman que se exceden tales expectativas lo cual a todas luces es imposible secundar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Motivo por el cual, estimando justificado lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno legislativo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar, el siguiente proyecto de decreto: **“La LX Legislatura constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I y 165 de la Constitución Política Local y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente: Decreto número: LX- _____ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona con un segundo párrafo el artículo 90, se reforma la fracción XXXIII; se reforma y adiciona el párrafo cuarto del artículo 93; se reforma con una segunda parte el artículo 95, y se reforma el artículo 98, todos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 90.-****Los informes que el gobernador rinda ante el Congreso del Estado serán presentados por escrito y bajo protesta de decir verdad; de la misma forma responderá a las preguntas parlamentarias que, sobre el contenido de dichos informes, formule un Diputado de cada fracción parlamentaria representada en el H. Congreso del Estado; sin que la difusión pública de dichos informes pueda contravenir lo dispuesto al efecto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen. ARTICULO 93.-**..... Durante el mes de noviembre de cada año, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal darán cuenta al Congreso, por escrito **y bajo protesta de decir verdad**, del estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia, **y en todo caso deberán comparecer ante el Pleno del Congreso,**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el gobernador rinda su informe anual, para ampliar su contenido y responder con veracidad las preguntas de los diputados, según el ramo que corresponda. ARTICULO 95.-

Los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Ordenes y disposiciones que dicte el Gobernador, así como los documentos que suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, deben ser firmados por el Secretario General, sin este requisito no surtirán efectos legales. **Tampoco surtirán efectos legales los informes de gobierno cuando no se presenten por escrito y bajo protesta de decir verdad. ARTICULO 98.-**

El Secretario General de Gobierno tendrá responsabilidad solidaria con el Gobernador por los Decretos, Reglamentos, Circulares, Acuerdos **y demás documentos** que firme **en ejercicio de sus funciones.**

TRANSITORIO: PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto."Salón de plenos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de octubre de 2008.

Atentamente: **C. Diana Elizabeth Chavira Martínez, C. Cuitlahuac Ortega Maldonado,** Diputados del Partido de la Revolución Democrática, **C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS,** Dip. Del Partido del Trabajo, **Diputado**

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicitamos que el contenido íntegro de este documento se inserte en el acta que con motivo de la presente sesión se levante.-----

-----Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **desechada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución.

-----No existiendo iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

-----Al efecto hace uso de la palabra la Diputada **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, quien da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto con proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica el nombramiento del C. Lic. Jaime Rodríguez Inunigarro, designado Procurador General de Justicia del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado.*** -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. La procuración de justicia es un reclamo permanente y aun no satisfecho de todos los tamaulipecos y de aquellos quienes en aras de un destino mejor, han construido en Tamaulipas su hogar o invertido para construir sus establecimientos de negocios. Un gobierno que se jacta de avanzar, requiere necesariamente demostrar a los ciudadanos, que sus necesidades y reclamos más recurrentes, como el caso que nos ocupa, el de procuración de justicia, son plenamente satisfechos, que su voluntad política pasa del mero discurso, y se convierte en acciones y hechos que les permitan a los gobernados evaluar si verdaderamente se está avanzando, o si se han quedado estáticos, si los problemas de seguridad y procuración de justicia los han rebasado y su capacidad de acción y de reacción resulta prácticamente nula. Tarea nada fácil, la historia de Tamaulipas nos dice que en este rubro nuestros gobernantes han fallado, le deben mucho a los tamaulipecos, y en acción nacional no ignoramos que hoy en día el flagelo de la inseguridad invade a muchos estados del país, pero ello no debe ser un consuelo para nosotros, por que sin embargo, tampoco



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dejamos pasar por alto que para iniciar a desterrar dicha inseguridad y poder procurar la justicia los tamaulipecos, y que estos reclaman, es necesario que exista voluntad política de hacerlo, de escuchar todas las voces, de pretender unir esfuerzos y compartir responsabilidades, y así lo hemos expresado, desde esta, la más alta tribuna del estado, desde las comisiones, con nuestras propuestas y proyectos, y hasta el día de hoy ha habido oídos sordos a tanto reclamo y tanta proposición. Podemos decir y referir que durante esta administración estatal, se ha designado a cuatro titulares de la Procuraduría General de Justicia, el desempeño de la misma, deja mucho que desear para la sociedad tamaulipeca, pues las quejas por la mala integración de averiguaciones previas, la corrupción, la impunidad y la prepotencia en el actuar de los agentes y policías ministeriales, están a la orden del día. México, y en particular Tamaulipas, transitan por momentos muy difíciles que requieren necesariamente el que se resalten aquellos temas que nos unen, y por el momento, minimizar los que nos separan. En acción nacional somos congruentes, y a la vez responsables con nuestras acciones. Hoy en día, el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, libra una dura batalla por devolverles a todos los mexicanos la tranquilidad que hemos perdido, por devolvernos la libertad que nos ha sido arrebatada y por procurar justicia a todos y cada uno de nosotros. Nos queda demasiado claro que en materia de seguridad los aliados naturales del Presidente Calderón deberían ser los gobernadores de los estados, y que con acciones conjuntas poder abatir a la delincuencia, es una responsabilidad compartida, los gobiernos estatales deben ineludiblemente enfrentar su responsabilidad y ser coparticipes directos del ataque frontal a la delincuencia y esfuerzo conjunto con la federación. Para ello, de la misma manera, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, asumimos nuestra responsabilidad, hemos podido ver como en la divergencia de opiniones y visiones políticas de los diferentes partidos políticos y de la sociedad en su conjunto, se han encontrado puntos de convergencia, en el Congreso de la Unión ha puesto el ejemplo, y ha mandado señales palpables y tangibles de madurez política, habiendo podido sacar temas nacionales tan difíciles y diversos por consenso, sin que se llegue a las prácticas ancestrales antidemocráticas del mayoriteo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

parlamentario. El Congreso de la Unión y sus diferentes grupos parlamentarios han podido salvar las diferencias en las convergencias, y los resultados han sido satisfactorios en lo que nosotros siempre hemos anhelado, que es la democracia. Hoy en Tamaulipas, la procuración de justicia es un punto donde convergemos todos los ciudadanos, convergemos en exigir justicia, y es ahí, donde quienes en congruencia con esa responsabilidad cívica y política que nos fue depositada por los tamaulipecos, los Legisladores del Partido Acción Nacional estamos obligados a unir esfuerzos y velar por los intereses del ciudadano. En tales circunstancias, hoy ocurrimos a este pleno legislativo con una visión clara, una visión clara de lo que los tamaulipecos reclaman, y de lo que los Legisladores del Grupo de Acción Nacional haremos para aliviar ese reclamo. Se nos ha presentado una propuesta por parte del Ejecutivo, para que el Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro ocupe el cargo de Procurador de Justicia en el Estado. Hemos analizado esta propuesta, y en comisiones lo hemos interpelado y hemos exigido que se comprometa de cara al pueblo de Tamaulipas. En reunión de comisiones unidas de gobernación y justicia y derechos humanos, el Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro, consiente que al aceptar tan delicado cargo lo hace con todas las implicaciones legales y sociales que demandan su encargo, manifestó a los legisladores presentes su disposición para trabajar con responsabilidad, transparencia y honestidad, ofreciendo garantizar la integridad física y patrimonial de la población, y a su vez, de devolver la confianza, una confianza que se ha perdido, la confianza a la ciudadanía de sus instituciones de procuración de justicia. Así mismo, manifestó no contar con un diagnóstico real de la situación actual de la procuración de justicia en nuestro estado, sin embargo, la ciudadanía ya cuenta con su diagnóstico, la cual es considerada como inaceptable, pues día a día los ciudadanos sienten que los bienes más preciados como es su vida, su libertad o el patrimonio familiar no son debidamente protegidos por las autoridades encargadas de hacerlo, o por otra parte, crece su desconfianza de acudir a las instancias encargadas de la procuración de justicia, ante la posibilidad de que no sean satisfechas sus pretensiones. El Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro, se comprometió que una vez tome las riendas de esta dependencia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

realizara su diagnóstico, que estamos seguros que coincidirá con el señalado por la ciudadanía. Así mismo, que acabara con los vicios que se generan en esta dependencia, pues que de encontrar anomalías e irregularidades en el actuar de los funcionarios públicos efectuara una depuración de los malos elementos. Hemos decidido que para poder exigir y ejercer el derecho a disentir y en su momento a reclamar y puntualizar las acciones en el cumplimiento de su encargo el procurador falle, tenemos que participar, tenemos que construir condiciones, no podemos ser piedras obstaculizantes por el solo hecho de disentir con la forma y modo de selección del procurador. Para ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, responsablemente hemos realizado nuestra propuesta de cambio a la Constitución en la forma de designación del Procurador, no nos hemos quedado complacientes, y estamos en la seguridad que una vez, una vez analizada en comisiones, dicha propuesta será aceptada, al final de cuentas es por el bien de Tamaulipas, proporciona la participación y la responsabilidad de la sociedad, y esta es en apoyo al Ejecutivo. Hoy acudimos nuevamente a hacer frente a nuestra responsabilidad y a exigir desde ahora, pues en acción nacional estará dando el voto que el mismo solicito en comisiones, pero este, este será un voto que ira de la mano con la exigencia, con la supervisión, y sobre todo, con los resultados que la misma población reclama y pide de justicia, por lo que en acción nacional estaremos atentos a que dicho mandato se cumpla cabalmente. En Tamaulipas, en Tamaulipas la procuración de justicia es un compromiso de todos, según ha quedado claro, pero particularmente en acción nacional hacemos propio este tema; en consecuencia, implementaremos las acciones de vigilancia y seguimiento sobre los programas de esta institución. Porque lo que está en juego no solo la seguridad de las personas y la integridad de los ciudadanos, lo que está en juego es la estabilidad social de todos los Tamaulipecos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Presidente.” -----

-----A continuación el Diputado **FELIPE GARZA NARVAEZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la mesa directiva. Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Hace unas semanas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

hicimos uso de esta Tribuna para coincidir con otros compañeros legisladores de fracciones de partidos políticos distintos al nuestro, para coincidir en el interés de analizar, y en el cuidado que se tenía que hacer en la designación del Procurador del Estado. Quien me antecedió en el uso de la palabra, manifestó una serie de observaciones desde su perspectiva y de la, como mencionó de la sociedad, pero finalmente, hay cosas que tendrán que revisarse pero no podemos trabajar aisladamente como si Tamaulipas no formara parte de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente de la República tiene la responsabilidad de designar al Procurador General de la República, vélgase la redundancia, pero tiene que ratificarlo el Senado, en el caso nuestro, lo nombra el Gobernador, y lo ratifica el Congreso. Si, son tiempos que en materia de seguridad tenemos que buscar coincidencias, la sociedad nos lo reclama a todos los partidos políticos, y creo, por elemental lealtad a la soberanía que radica justamente en la sociedad, que sus representados tenemos que atender ese llamado, para que en el ejercicio de la responsabilidad que nos confiere el pueblo mismo a través de su decisión, a través del voto, asumamos obviamente, a través de esa facultad asumamos la responsabilidad de tomar estas decisiones. Aquí ya se ha fijado el posicionamiento del Partido Acción Nacional, lo dialogamos ampliamente en comisiones, en lo particular vi un acto honesto del señor Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro, decir, que tenía una, podría yo mencionarlo, como un diagnóstico general, desde la perspectiva, pero que no tenía un diagnóstico exacto y concreto de la procuración. Yo mencioné ahí, en el trabajo de comisiones, que se requería estar ínsita para poder conocer y diagnosticar, desde el lugar, citando y conociendo como está la estructura, las funciones de cada uno de ellos, los años, las experiencias, los pendientes que se tengan, toda la información, me hubiera sorprendido que hubiera llegado diciendo que conoce todo, porque pienso que estaría usurpando una función, así, usurpando, como es que conoce tanto, si usted todavía no tenía ningún acercamiento, ni siquiera pertenecía a la corporación, hubiera sido absurdo, luego entonces, pudiera manejarse esto como un sofisma de que el no conocer se pensaría, a no conoce, no tiene la experiencia, no, no conoce porque no tiene por qué conocer, lo importante, y lo que si no sería aceptable que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

no conociera cuando estuviera adentro, y una vez que ya tenga la responsabilidad. Pero yo creo que lo que discutimos en las comisiones unidas, es un tema inacabado, y creo que no hay otra forma de vencer los grandes retos que tiene este país, que no sea con la unidad de los mexicanos. Finalmente las instituciones solamente representan la voluntad ciudadana, y como lo decíamos ayer, como le dije yo al aspirante, o al designado ya por el señor Gobernador, dado su nombre falta la ratificación nuestra, le dije, no se comprometa más, porque no se debe, comprométase solamente a cumplir la Constitución General de la República, a cumplir la Constitución del Estado, cumplir las leyes que de ella emanen, actuar justamente como dice ahí, con lealtad, protestar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, y atender siempre el reclamo ciudadano. Reconocí en el Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro, su valor de tamaulipeco, por haber aceptado el cargo, en estos tiempos y en estas circunstancias se necesita tener una vocación y un compromiso social para tomar este tipo de decisiones. Nos toca a nosotros, en el ejercicio de la democracia, entendiéndola también como la libertad para expresar lo que pensamos, manifestar nuestras inquietudes, finalmente, querer vivir en paz, querer vivir en armonía es un deseo de todo ciudadano, por eso hace sus leyes, por eso tiene representantes populares, que en su nombre y representación, elegidos a través del voto libre, directo y secreto, los coloca en cada lugar, para que asuma su función, es lo que estamos haciendo aquí, dentro de la diversidad podemos alcanzar acuerdos importantes, esta parte evolutiva de los poderes tiene que seguir fortaleciéndose, no con palabras, no con discursos, sino en las acciones. Tenemos que demostrar que somos capaces en lo fundamental de tener y llegar a acuerdos que nos pida el pueblo, para que entonces sí, sepamos de un pueblo que tiene nombre y apellido, no un pueblo imaginario, no una sociedad que a veces la mencionamos, y no sabemos en dónde está. Los partidos políticos somos entes públicos, y a través de ellos llegamos nosotros aquí, por diferentes vías, pero al fin todos Diputados. Me congratulo, yo dije en las comisiones unidas, le dije al señor Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro, a quien tengo el privilegio de conocer, y conocer de manera cercana su trayectoria política, su trayectoria como ciudadano. Le dije,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que porque lo conocía, porque sé que es un hombre de trabajo, dedicado, responsable, respetuoso, un hombre que se formó también en la administración en el área ejecutiva, desde la Secretaría de Gobierno, en donde se necesita tener la vocación, la experiencia, para poder dialogar con todos los sectores de la sociedad, con todas las personas de todos los credos, con todas las personas de todas las creencias políticas, es un hombre que tiene una formación que nos permite, y dije yo, y aquí lo sostengo, le dije: tiene usted mi voto razonado, no es un voto que no haya pasado por una previa reflexión, y sí, creo que es momento de ratificar el compromiso y la voluntad de los gobernadores, nuestro Gobernador cumple su palabra, y por eso está interesado y cuidó muy especialmente la designación del Procurador. Nos toca ahora a nosotros ratificarlo, está el dictamen a la consideración ya del pleno, sin duda que es una decisión muy importante, no tengo tampoco ninguna diferencia en creer, como lo dijo el que me antecedió en la palabra, en creer que es necesaria, y queremos todos la estabilidad social del pueblo de Tamaulipas, nos corresponde a todos, a ellos desde la parte ejecutiva, y a nosotros desde la responsabilidad que nos confiere la Constitución de ratificar la designación que en nombre del Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro extendió el señor Gobernador del Estado, como Procurador General de nuestra entidad federativa. Es cuanto Diputado Presidente.” -

-----Acto seguido el Diputado **GELACIO MARQUEZ SEGURA**, expresa lo siguiente: -----

-----“De acuerdo al artículo 102, numeral 2, por parte de la Comisión, la ley interna me faculta en base a esa disposición a participar las veces que considere conveniente con el permiso de la mesa, por eso lo solicité Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, yo quiero decirles que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no ha movido ni un solo grado su visión y la intención de que el Procurador de Justicia en Tamaulipas, tenga esencialmente un sustento ciudadano. Desde que presentamos la iniciativa el 10 de septiembre del 2008, no hemos movido la intención un solo grado, a pesar de lo expresado por nuestro coordinador en esta Tribuna, y debe decirles, que fundamentamos esta intención y lo hicimos patente en la reunión de comisiones, porque si bien es cierto, como mencionaba nuestro compañero Felipe Garza Narváez, el voto dio



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

personalidad y dio forma a las instituciones en nuestro Estado, también es cierto que en las últimas elecciones, si ustedes lo revisan, la participación ciudadana no ha rebasado el 50 por ciento. Podríamos tener sus excepciones como en el 2000, cuando participó el 67 por ciento de los electores. Y el partido ganador, o el candidato ganador obtiene el triunfo con el 40 por ciento de los votos en el mejor de los casos, eso significa, que tiene una representación del 20 por ciento del total del electorado. Por eso decimos que en una facultad constitucional como la que tiene el Ejecutivo del Estado de nombrar al Procurador de Justicia en la entidad, debiera converger también la opinión ciudadana a través de los Colegios de Notarios, de los Colegios de Abogados, de las Barras de Abogados, de las Facultades de Derecho, de los especialistas en esta materia, esa es la intención de Acción Nacional. Pero quienes pretenden detener esa intención, argumentan en primera mano que el Presidente de la República también tiene la facultad de nombrar al Procurador de la Nación. Y yo me pregunto, ¿qué nos falta en Tamaulipas para hacer la designación del Procurador con un sustento ciudadano y ser ejemplo y punta de lanza a nivel nacional en esta materia?, solo falta voluntad política para hacerlo. Es cierto, compareció la persona propuesta a comisiones, y ahí dejamos clara la visión del Partido Acción Nacional, dejamos clara la propuesta de nuestras intenciones, y le dijimos muy claramente, que una de las principales preocupaciones sería rescatar la institución de procuración de justicia, rescatarlo en el esencial para volver a dotarle de la buena fe que debe tener, porque así fue creada. Le dijimos también en comisiones, que íbamos a revisar hacia el interior de Grupo Parlamentario de Acción Nacional, los perfiles y los requisitos, no solamente Constitucionales establecidos, sino también los perfiles y requisitos que reclama y pide la sociedad tamaulipeca del Procurador de Justicia. Aquí se expreso ya el sentido de nuestro voto, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pero también queremos dejar claro que aunque se dé el voto en este momento, la intención y la visión de Acción Nacional de que el Procurador de Justicia en Tamaulipas, tenga esencialmente sustento ciudadano no hemos movido un grado nuestra intención. Es cuanto Diputado Presidente.” -----



-----Manifestando lo siguiente el Diputado **JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE**, señala lo siguiente: -----

-----“Con la venia de la Presidencia. Solamente para aclarar al Diputado que me antecedió en la palabra, que efectivamente el artículo 102, numeral 2, dice: Los miembros de las comisiones que sustenten el sentido del dictamen puesto a discusión, podrán intervenir en la deliberación cuando lo juzguen pertinente, previa solicitud del uso de la palabra al Presidente de la Mesa Directiva, quien considerará la participación entre los oradores en pro, y el sentido del dictamen es en pro.” - -----

-----No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación nominal el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Prosiguiendo en el punto de dictámenes, el Diputado **ENRIQUE BLACKMORE SMER** da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las Cuentas Públicas agendadas en el orden del día: -----

-----“Con el permiso de la mesa directiva. Honorable Pleno Legislativo, continuando con el proceso de dictaminación de las Cuentas Públicas como parte de la facultad de revisión y calificación de las mismas que confiere a este Congreso el artículo 58 fracción VI de la Constitución Política local, en la reunión celebrada el pasado 28 de octubre por esta comisión ordinaria, tuvimos a bien elaborar un total de 52 dictámenes sobre el mismo número de los informes de resultados que tenemos en cartera. Dicha reunión se llevó a cabo bajo las formalidades del procedimiento y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior, que le otorga la atribución a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de elaborar y someter a la consideración del Pleno de esta representación popular, los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dictámenes relativos a las Cuentas Públicas presentadas por las entidades sujetas de fiscalización, los que deberán sustentarse en el informe de resultados que remita el Órgano Técnico de Fiscalización del Congreso del Estado. Es así, que bajo estas premisas constitucionales y legales emprendimos el análisis de los informes de resultados relativos a las Cuentas Públicas cuyos dictámenes hoy se presentan a su consideración, acordando formular los mismos en los términos en que han sido hechos de su conocimiento, toda vez que estimamos que éstos se apegan a los criterios y principios elementales de fiscalización. En ese contexto, esta comisión acordó presentar 52 dictámenes para esta sesión, mismos que corresponden a los informes de resultados recibidos de organismos públicos tanto estatales como municipales, correspondientes a diversos trimestres del ejercicio fiscal de 2007. Cabe reiterar que la comisión determinó presentar ante este Pleno Legislativo los dictámenes correspondientes en bloques, conforme a los avances que se han tenido con relación a los mismos, derivados del proceso legislativo inherente, de tal forma que los hemos estado desahogando periódicamente con el fin de darnos el tiempo suficiente para solventar aquellas dudas que hubiera en torno a éstos. En ese sentido debo señalar que en la reunión de comisiones inherentes a los trabajos de dictaminación de los informes de resultados de las Cuentas Públicas que nos ocupan, estuvieron presentes funcionarios de la Auditoría Superior del Estado, solventando aquellas dudas y planteamientos suscitados en torno al proceso de calificación de dichos informes por parte de esta comisión, lo que ha hecho que este trabajo se dé en un marco de transparencia y legalidad, a fin de dar certeza y confiabilidad al desarrollo de esta importante tarea. Considero importante mencionar que el proceso de revisión de las entidades sujetas de fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación es muy similar al que efectúa este Órgano Técnico de Fiscalización, y de igual forma, se elabora el informe de resultados, se dictamina, se discute y se vota, con la diferencia de que en el ámbito federal es más general, ya que sólo se elabora una Cuenta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pública por todos los entes públicos sujetos de fiscalización del Gobierno Federal. Por ello hago énfasis y dejo constancia en que detrás de los dictámenes que se presentan a la consideración de este Pleno sobre Cuentas Públicas, existe un amplio e importante trabajo de varios meses del que pocas veces se habla y se distingue, no obstante su relevancia y el gran esfuerzo profesional que el mismo implica. Hechas estas consideraciones sobre el proceso de dictaminación de las Cuentas Públicas que hoy nos ocupa, me permito solicitar a esta mesa directiva, la dispensa de lectura de los dictámenes correspondientes, para proceder a su discusión y votación directamente. Fundo mi propuesta en lo dispuesto en el artículo 148 del ordenamiento que rige nuestros trabajos legislativos. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----En este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes de Cuentas Públicas programados en el orden del día, a efecto de que se dé a conocer únicamente el proyecto de resolución correspondiente, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **30 votos a favor** y **en 1 contra**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

-----El Diputado Presidente **VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA**, da cuenta de los dictámenes de Cuentas Públicas no reservados -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **22 votos a favor** y **9 en contra** los dictámenes de Cuentas Públicas no reservados, en consecuencia se expiden las **resoluciones** correspondientes. -----

-----Enseguida hace uso de la palabra, el Diputado Presidente, quien da cuenta del dictamen número **2**, relativo a la **Cuenta Pública del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

correspondiente al tercer trimestre del 2007, participando en primer término la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, que fue quien lo reservo -----

-----“Con la venia del Diputado Presidente. Integrantes de la mesa directiva. Compañeros Diputados todos. Debido a que la mayoría de los integrantes de este Congreso, por acarreamiento del señor Secretario, Licenciado Ernesto Meléndez, en sesión anterior, salieron de este recinto a evitar escuchar mi pronunciamiento, me veo en la obligación de leerlo nuevamente con el debido respeto de los integrantes de la mesa directiva, de los compañeros que si permanecieron con respeto, y de los medios de comunicación. Comparezco ante ustedes, y si vuelven a llevar a cabo la misma acción, lo vuelvo a leer en la siguiente sesión. No venimos a escuchar falsas adulaciones, aunque la verdad nos incomode compañeros, lo vamos a decir las veces que sea necesario, para que al menos desquitemos el sueldo que se nos paga, y esto va para quien únicamente actúo por órdenes del pastor, Meléndez. Ya ni siquiera obedecen a su presidente de partido, no, ya bajaron de nivel, ahora lo hacen obedeciendo a quien en primer lugar no tiene nada que hacer dentro de este recinto, y lo digo compañeros, con conocimiento de causa, puesto que está escrito en la Ley de Funcionamiento Interno del Estado. Le pido al compañero Secretario, que por su propia voluntad sea quien se retire, y no con la ley explícita. Evitaré leer este artículo, para dar paso al pronunciamiento que irrespetuosamente evitaron escuchar, misma acción que en la pasada sesión, produce la risa del compañero Secretario Meléndez, junto con el Presidente de la Junta de Coordinación Política. *Decir que este Congreso se viste de luto por la miopía de los legisladores que aprueban estos dictámenes sin conocimiento de causa, sin análisis, sin debate, sin discusión y sin propuestas es lo adecuado. Este Congreso regresa a poner de moda la tradicional canción de la cucaracha, que ya no quiere caminar, ni para adelante, ni para atrás, esto representa un grave retroceso a la democracia en el Estado. Atrás quedaron los discursos de los hoy convertidos en utopía, de los 8 foros*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la Reforma Electoral, que se expandieron a lo largo de todo Tamaulipas, con el claro propósito de involucrar al ciudadano en el tema de la democracia. De nada le sirve a este Poder la incipiente muestra de participación ciudadana que se dio como ejemplo al abrirse a debates de discusión y difusión, los temas de la Reforma Energética en el Senado de la República, donde el principal receptor de la mediación fue el ciudadano. Acciones legislativas como estas Compañero, en este Congreso no se respeta la participación. Le pido, que en el mismo sentido respete mi participación, hasta que agote los 15 minutos. Gracias. Muy bien, vamos a hablar del dictamen número 2. De acuerdo a como la mayoría creen que pueden aprobar un dictamen del cual no conocen ni el primer párrafo de su contenido, además de que se retiran, en clara muestra de su incumplimiento, voy a dar lectura, al menos de uno de los dictámenes del paquete de cuenta que hoy pretenden por default aprobar. Honorable Asamblea: Dentro del proceso de revisión y calificación de las cuentas públicas que prevé el artículo 58 fracción VI de la Constitución Política Local y que regula la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, recibió de la Auditoría Superior del Estado, el Informe de Resultados derivado de la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. Conforme al procedimiento para la fiscalización y control de la actividad financiera de los entes públicos, establecidos en la legislación de la materia, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado; 1º, 2º, 4º y 6º fracción II y IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; 35, 36 inciso e), 42 párrafos 1 y 2, 43 párrafo 1 incisos e) y f), 45 párrafos 1 y 2, y 46 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, formulamos y presentamos a su consideración el siguiente: D I C T A M E N: Primero.- Facultad fiscalizadora del Congreso. Por mandato constitucional, el Congreso del Estado está facultado para realizar la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

revisión y calificar las cuentas públicas de los poderes y entes públicos, dentro de los cuales se encuentran los organismos descentralizados de la administración pública estatal, como es el caso que nos ocupa. Esta función, que conlleva la revisión y calificación de las cuentas públicas, implica la ejecución de un gran número de acciones, ante lo cual el orden jurídico estatal ha dotado al Congreso del Estado de un órgano técnico de fiscalización, control y evaluación financiera de los Poderes públicos del Estado y de los Municipios, así como de las entidades que dentro del mismo realicen gasto público, estatal o municipal, según sea el caso, denominado Auditoría Superior, que con autonomía técnica, presupuestal y de gestión colabora con el propio Poder Legislativo del Estado para aportar el análisis técnico de los documentos a través de los cuales se rinden cuentas de las gestiones públicas aludidas. Segundo.- Del procedimiento para la fiscalización. La Ley de Fiscalización Superior del Estado prevé el mecanismo para regular la referida función fiscalizadora definiendo el procedimiento a seguir, mismo que inicia con la presentación de la cuenta pública por la entidad fiscalizada ante el Honorable Congreso; documento que posteriormente a su recepción formal es remitido por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado, misma que comprende dos aspectos centrales: Primero: La verificación de la documentación correspondiente, Segundo: La evaluación acerca de si la gestión financiera se realizó con apego a la normatividad, programas y objetivos de la administración pública. Estos actos implicaron diversos rubros a fiscalizar, como son: a) Los ingresos y egresos; b) El manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos; y c) El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos. Una vez realizadas las acciones referidas, la Auditoría Superior debe emitir un informe de resultados y entregarlo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, siendo esta última la que recibió el informe de resultados y convocó al consiguiente trabajo legislativo para que se efectuara el análisis legal del documento recibido. Este informe de resultados, será



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

suficiente para determinar: a) Si la gestión financiera se realizó con apego a la normatividad; b) Si fueron cumplidos satisfactoriamente los programas y objetivos trazados por la entidad fiscalizada; y c) Si la documentación presentada cumple con las normas técnicas, procedimientos, métodos y sistemas establecidos en materia de documentos justificatorios y comprobatorios del ingreso y del gasto público. Es así que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con base en el informe de resultados deberá elaborar los dictámenes correspondientes y someterlos al pleno del Congreso, para su consideración resolutoria. Tercero.- De las competencias en cuanto a la función fiscalizadora. Es competencia de la Auditoría Superior revisar las cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados, expresar su opinión sobre las mismas y emitir el informe de su análisis para que, en su oportunidad, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado elabore el dictamen correspondiente y lo someta a la opinión del Congreso del Estado. Al Honorable Congreso del Estado, en Pleno, queda reservada la facultad de calificar la gestión financiera consignada en la cuenta pública que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por los artículos 45 y 58 fracción VI de la Constitución Política del Estado. Cuarto.- Reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para analizar el informe de resultados de la cuenta pública. El informe de resultados correspondiente a la presente cuenta pública fue remitido por la Auditoría Superior de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio de fecha 30 de septiembre del presente, celebrándose la reunión para el análisis de ese documento, en donde nos impusimos de su contenido y alcances, los que analizamos en dos apartados: 1.- Relativo a las acciones realizadas por la Auditoría Superior. En este aspecto encontramos que con base a las normas técnicas, los criterios, procedimientos, métodos y sistemas establecidos, la Auditoría Superior realizó diversas acciones tendientes a determinar el cumplimiento oportuno de las previsiones de la ley en materia de rendición de la cuenta pública y el ejercicio eficiente del presupuesto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

público, dentro de las que por su importancia destacan las siguientes: a) La revisión de la cuenta pública en análisis, que comprende los estados contables y financieros, patrimoniales, presupuestales, programáticos y demás información relativa a las operaciones derivadas de la aplicación del presupuesto autorizado; b) La emisión de observaciones y recomendaciones resultantes de la revisión y pruebas aplicadas, mismas que fueron relativas a solicitudes de documentación, de información adicional, de registros contables, así como del comportamiento presupuestal; y, c) El análisis y evaluación de informes emitidos por el Comisario y el Auditor Externo a los Estados Financieros del Organismo, de los cuales presentaron resultado positivo. 2.- Referente a los resultados de los procedimientos de revisión. En el informe de resultados se exponen de manera sistemática los trabajos efectuados en ejercicio de la atribución fiscalizadora y los resultados obtenidos. Con el objeto de contar con elementos suficientes que permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del Organismo Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, para el Tercer Trimestre del Ejercicio 2007, y a efecto de emitir una opinión al respecto, la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, revisó la Cuenta Pública que comprende el análisis de los estados contables y financieros, patrimoniales, presupuestales, programáticos y demás información relativa a las operaciones derivadas de la aplicación del Presupuesto de Egresos Autorizados. Como resultado de lo anterior, se emitieron un total de 4 observaciones Generales de Egresos relativas a solicitudes de documentación, de información adicional y de reclasificaciones contables, las cuales fueron solventadas en su totalidad en tiempo y forma. Como ustedes podrán ver compañeros, esto es únicamente protocolo que se repite constantemente en todos los dictámenes, solamente cambia el nombre del organismo y los números, copian y pegan el contenido de estos dictámenes, así como lo hicieron del juicio de amparo en el que declaran improcedente alguna otra iniciativa. Como podemos ver, esto simplemente señores es justificación del trabajo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

legislativo, y así es como están votándole a la ciudadanía, con lo ojos cerrados. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación el proyecto de Cuenta Pública de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **21 votos a favor y 10 en contra**, en consecuencia se expiden las **resoluciones** correspondientes. -----

-----En este tenor el Diputado Presidente, da cuenta del dictamen número **6**, relativo a la **Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, correspondiente al tercer trimestre del 2007**, participando en primer término el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, que fue quien lo reservo -----

-----“Honorable Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Tengo a bien expresarles el posicionamiento de la bancada del Partido Acción Nacional, en relación a la propuesta de los puntos del orden del día para esta sesión. La utilización regular y racional de los fondos públicos constituye una de las condiciones esenciales para garantizar el buen manejo de las finanzas públicas y la información financiera da elementos de juicio para la toma de decisiones que nos permiten cuidar que los organismos sigan el camino y consigan las metas que se les han encomendado. La sociedad tamaulipeca demanda mayor responsabilidad por parte de los servidores públicos que tienen a su cargo la revisión y autorización de las cuentas públicas de los organismos y del Estado, el ejercicio transparente para evitar la corrupción y combatir la impunidad de quienes hacen mal uso de los bienes y recursos que les fueron asignado y confiados. Los Municipios de la Zona Sur Conurbada de Tampico y Ciudad Madero, de Tamaulipas, requieren de obras de infraestructura urbana principalmente de pavimentación sin embargo las actuales administraciones municipales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

son un claro ejemplo de la falta de aplicación y construcción de obras, de una mala gestión administrativa y de un definitivo desvío de recursos. En el Dictamen del año 2007, me refiero al dictamen de este trimestre, se observa a simple vista serias inconsistencias y diferencias incluso del orden aritmético. ¿Qué confianza podemos tener cuando las cifras que nos presentan no se observan bien determinadas y más bien son totalmente incongruentes y desproporcionadas?, ¿Qué se le puede responder a nuestros representados cuando los recursos destinados a las nominas, lo que es servicios generales y servicios personales, son del orden del 87.67 por ciento del total gastado, contraviniendo claramente a lo dispuesto en los presupuestos y diversas disposiciones, para que las Haciendas Publicas Municipales se les obligue a que no destinen más del 16 por ciento de la nómina?. Se precisa que de un presupuesto anual total de 454 millones 079 mil 060 pesos, se excedieron con casi 13 millones, no pueden ejercer más de lo autorizado, pero lo grave es de que de estos 467 millones la Comapa Conurbada de la Desembocadura del Rio Panuco, ejerció 236 millones en el año destinado a servicios personales, para que sea más claro lo gasto en nóminas; y también se puede observar que 131, millones se destino a servicios generales, la suma de nominas y servicios generales es del orden del 87.67, es decir, que lo verdaderamente importante, obras en proceso, adquisición de bienes muebles e inmuebles, materiales y suministros, obras de drenaje, únicamente se destinó el 21 por ciento. ¿Qué se puede esperar si es la forma de administrar los recursos públicos?, y ¿Cómo es posible que esta autonomía permanezca indiferente?, ¿Por qué tanto dinero destinado a los sueldos de empleados de la COMAPA, no será que son utilizados para fines distintos del organismo, es decir, son incondicionales y están subordinados a la voluntad del Presidente Municipal, muy probablemente para realizar proselitismo que sirva a sus intereses personales y su partido?. ¿Hasta cuándo dejarán de ser las COMAPAS las cajas chicas del Ayuntamiento y el principal trampolín en época electoral y durante las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mismas elecciones?. Por los motivos anteriormente expuestos y ante la falta de transparencia en la rendición de cuentas, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos una falta de responsabilidad el aprobar las referidas cuentas públicas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación el proyecto de Cuenta Pública de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **21 votos a favor y 10 en contra**, en consecuencia se expiden las **resoluciones** correspondientes. -----

-----No habiendo más Dictámenes que tratar, se procede al desahogo del punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecinueve horas con cincuenta y siete minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **cinco de noviembre** del actual, a partir de las **once horas**. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.

C. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.